

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR  
EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
EX-2023-05563319-GDEMZA-MCYT**

**REGLAMENTO**

La Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza en adelante OFM llama a concurso abierto de antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante:

**1 (UN) DIRECTOR TITULAR DE ORQUESTA, Clase 001**

Remuneración mensual bruta testigo, correspondiente a la clase concursada:

Octubre-Diciembre

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
1003	Asignación de clase	180.450,62
1408	Compensación Paritaria	7.200,00
1410	Item Paritaria 2022 Reg. 05	46.808,59
1468	Incentivo Ley 8430	44.095,05
1729	Título Universitario	138.766,53
2069	Responsabilidad Jerárquica	144.360,50
2429	Presentación en Público	180.450,62
2719	Presentismo	64.402,83
	<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>806.534,74</b>

Se deja constancia que el haber mensual detallado, está calculado conforme Acuerdos Paritarios para el año 2023 - Decreto N° 884/23, sin antigüedad, salario familiar. Haber mensual bruto sin descuentos de Ley ni Ganancias. Cabe destacar que el título debe ser Universitario -Artículo 9 inc. 5 Ley 5885. Los títulos extranjeros solo serán considerados cuando estén legalizados de acuerdo con las normas vigentes y se demuestre que su contenido es similar a los otorgados por los organismos educacionales argentinos. Ley N° 5126/86.

## **DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LA ORQUESTA**

La orquesta lleva a cabo una Temporada Oficial de conciertos en el Teatro Independencia de la ciudad de Mendoza, abarcando repertorio sinfónico, sinfónico coral, ópera y ballet, además de conciertos departamentales, presentaciones relacionadas con festividades o eventos especiales en la provincia; y dos ciclos anuales de conciertos didácticos para estudiantes.

## **PERFIL GENERAL DEL CARGO**

Los postulantes deben demostrar experiencia e idoneidad en la dirección musical de una orquesta profesional que interpreta literatura sinfónica universal, desde el Barroco hasta música contemporánea, incluyendo composiciones musicales latinoamericanas y argentinas, obras con coro, ópera y ballet; como así también haber trabajado exitosamente con solistas de renombre. Se debe poseer habilidad y creatividad para el diseño de una programación que atraiga a variadas audiencias, en consonancia con los objetivos de servicio a la comunidad que posee el organismo. Es imprescindible contar con cualidades de liderazgo, excelencia en las relaciones interpersonales y compromiso con el crecimiento artístico continuo de la orquesta.

## **OBJETIVO GENERAL**

Dirigir la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza al más alto nivel artístico, mediante la planificación, realización y supervisión del trabajo musical.

## **FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS**

Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades musicales de la orquesta, como también el trabajo de los músicos que la integran.

Como miembro de la Comisión Artística y en conjunto con ella, establece la programación, repertorio a ejecutar y selecciona a los artistas invitados, en acuerdo con la autoridad de aplicación, según la Ley 5.885 de creación de la OFM - Orquesta Sinfónica Provincial dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

Dirige los ensayos de conjunto transmitiendo a los músicos la interpretación deseada. Ensaya por separado cada sección como preparación previa a los ensayos de toda la orquesta, según sus necesidades.

Representa a la orquesta ante la comunidad y la autoridad de aplicación a nivel local, nacional e internacional.

Participa en la organización de traslados y logística general del grupo. Dispone los horarios y actividades a cumplir, en conjunto con la Gerencia y la Comisión Artística.

Redacta, dicta y firma correspondencia relacionada con las actividades de la orquesta. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

Para el cumplimiento de las funciones la persona designada deberá dirigir el 70% de la programación anual y un 30% es contemplado por directores invitados. Asimismo, en dicho porcentaje el director titular deberá permanecer en la provincia de Mendoza para también resolver tareas varias. En caso que quien resultara seleccionado sea un maestro extranjero, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre en funciones.

### **ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN SUPERVISIÓN:**

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Ministerio de Cultura y Turismo), y ejerce supervisión específica de manera directa y constante sobre el colectivo de la Orquesta.

### **RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS RELACIONES INTERNAS:**

El cargo mantiene relaciones continuas con los integrantes de la orquesta, a fin de apoyar, ejecutar, coordinar, asesorar, controlar y aprobar las actividades de éstos; como también relaciones frecuentes con la Gerencia de la OFM y el Ministerio de Cultura y Turismo y la Comisión Artística a fin de apoyar, ejecutar y coordinar lo relativo a las presentaciones y actividades de la orquesta, exigiéndose para ello un adecuado manejo de las relaciones interpersonales, afín al alto cargo que ocupa.

### **RELACIONES EXTERNAS:**

El cargo mantiene relaciones frecuentes con directores de orquestas y solistas en el ámbito nacional e internacional, y con universidades e instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la cultura, a fin de que el área relativa a la dirección de orquesta y ejecutantes de primer orden rindan prestigio y crecimiento artístico al organismo.

### **EDUCACIÓN, RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y EXPERIENCIA: EDUCACIÓN:**

Se valorará que el postulante sea egresado de una universidad reconocida, de una escuela superior o conservatorio de renombre como director de orquesta. Es imprescindible poseer una trayectoria comprobada dentro del campo de la música sinfónica. Se valora haber obtenido reconocimiento artístico por méritos culturales a nivel internacional o haber sido ganador o jurado de eventos artísticos a nivel internacional.

### **EXPERIENCIA:**

Se valorará la posesión de al menos cinco (5) años de experiencia artística operativa y directiva en el área de la dirección orquestal.

## **HONORARIOS:**

El Director Titular designado durara un año en sus funciones a partir del nombramiento del mismo por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Ministerio de Cultura y Turismo). Los honorarios a percibir por el director titular son los establecidos en la Ley 5.885, artículos 7° al 12° inclusive.

## **CRONOGRAMA:**

La publicación del llamado a concurso se realizará en medios locales desde el día 14 de Septiembre de 2023 hasta el día 11 de Octubre del 2023 inclusive y conforme a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Ley 5885.

Las bases y el formulario de inscripción podrán ser descargados a partir de la publicación de conformidad a lo establecido por la ley 5885 por edictos y en el sitio web del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, [www.cultura.mendoza.gov.ar](http://www.cultura.mendoza.gov.ar)

La documentación obligatoria y los antecedentes de los aspirantes será transmitida vía electrónica a todo el personal de planta de la orquesta para su posterior ponderación el día 03 de Noviembre del 2023.

La selección definitiva del Director se realizará por voto secreto y obligatorio de todos los integrantes de la Orquesta en la sede del organismo, Teatro Independencia de Mendoza, el día 06 de Noviembre de 2023, de acuerdo a lo que indica el Art. 45 de la Ley 5885.

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará de manera electrónica a través del correo oficial de la Comisión Artística de la Orquesta Filarmónica de Mendoza: [comisionartisticaofm@mendoza.gov.ar](mailto:comisionartisticaofm@mendoza.gov.ar) a partir del día 12 de Octubre del 2023, hasta el día 27 de Octubre del 2023 a las 12 horas pm, hora local, momento en que se dará por cerrada dicha instancia y se labrará un acta con el listado definitivo de aspirantes. Las inscripciones no deben tener fecha de envío posterior o anterior al período de inicio y de cierre de la inscripción, y no deben superar los 20 (veinte) folios (carillas) en total entre la documentación digital obligatoria y los antecedentes, reunidos en un (1) archivo en formato PDF (excluyente).

Los interesados deben presentar con el formulario de inscripción completo ([www.cultura.mendoza.gov.ar](http://www.cultura.mendoza.gov.ar)) la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción completo
- Fotocopia del DNI, anverso y reverso.
- Currículum Vitae
- Carpeta de Antecedentes que acredite estudios, desempeño profesional, y todo material que considere relevante.
- Una propuesta de trabajo de un año para la orquesta sinfónica.
- Nombre y datos de contacto de dos referencias profesionales.

## **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

La designación del postulante que resulte elegido, independientemente de su lugar de residencia, estará supeditada a una serie de trámites personales cuya realización será de su exclusiva responsabilidad.

Esta serie de trámites debe comenzar a realizarse en la ciudad de Mendoza una vez que el postulante sea debidamente notificado de su elección. El detalle de la documentación requerida deberá ser consultado a la Gerencia de la OFM o en la oficina de RRHH del Ministerio de Cultura y Turismo.

Se recuerda a los postulantes que, en el supuesto de encontrarse desempeñando el cargo de Director en otra Orquesta dependiente de organismo Nacional, Provincial o Municipal, el postulante elegido sólo podrá cursar su trámite de designación mediando una Declaración Jurada del interesado, que acredite su renuncia condicionada al cargo que posea. La constancia de la renuncia efectiva se solicitará al momento de la toma de posesión del cargo concursado, es decir, en la instancia final del trámite de nombramiento. En caso de incumplimiento de este requisito, NO se efectivizará su ingreso a la Orquesta Sinfónica Provincial (OFM).

En concordancia con lo establecido por el Art. 46 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7314, el nombramiento se hará afectivo el 1 de febrero 2024, lo que no impedirá su normal tramitación hasta tanto se alcance el límite temporal establecido

El siguiente formulario debe ser impreso y completado con letra imprenta mayúscula y clara, los datos solicitados. Luego debe ser escaneado o fotografiado de manera legible y ser enviado con la documentación solicitada en las bases.

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR VACANTES EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL *Complete los datos solicitados:*

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:.....

...

DNI/PASAPORTE:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:..... FECHA: / /

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO REAL.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO: .....

TELÉFONO FIJO / MÓVIL:.....

CARGO A QUE ASPIRA:.....

*La suscripción de la presente inscripción implica la aceptación y compromiso de cumplimiento de las bases del concurso, sus condiciones y disposiciones.*

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACIÓN

.....  
FECHA